

RESOLUCION N° 043-DE-INPC -2017

Dr. Joaquín Moscoso Novillo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 42 de la Ley Orgánica de Cultura, señala que: "El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural -INPC- es una entidad pública de investigación y control técnico del patrimonio cultural, con personería jurídica propia y competencia nacional, adscrita al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, con capacidad de gestión financiera y administrativa.";
- Que,** la finalidad del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es desarrollar la investigación y el control técnico del patrimonio cultural;
- Que,** con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto del 2008, así como sus reformas; y, el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588, de 12 de mayo del 2009, y sus respectivas reformas, establece el marco normativo aplicable a la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que contraten las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;
- Que,** mediante Resolución N° 002-DE-INPC-2017, de 11 de enero del 2017, suscrito por la Mgs. Tania García Alvarado, Directora Ejecutiva (s) del INPC, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la matriz del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para el ejercicio económico del año 2017.
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional establece, que: "Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Anual de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente...";
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec salvo las contrataciones de Ínfima Cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"
- Que,** de conformidad a Memorando Nro. INPC-DAF-2017-0817-M, de 27 de julio del 2017, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director Administrativo Financiero, solicitó la autorización para modificar del PAC 2017 de la Matriz del INPC incluyendo la siguiente actividad, el Dr. Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo del INPC, mediante sumilla inserta en mencionado documento autoriza.

En el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 46 de la Ley Orgánica de Cultura; y, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General aplicables en la naturaleza de la contratación; y, en su calidad de máxima autoridad de la Entidad Contratante.

RESUELVE:

Art. Primero: Modificar el Plan Anual de Contratación 2017, incluyendo la siguiente actividad:


N°	EJER	ENTID	PROGR	PROY	ACTIV	RENGLO	FUEN	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTI	COSTO DE:
9	2017	141	01	000	001	530807	001	BIEN	MATERIALES DE IMPRESION	1	15.773,96

- Modificar el valor asignado en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE a \$ 274.615,68

Art. Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, al Ing. Ramón Porrás Aguirre, funcionario de la Dirección Administrativa Financiera.

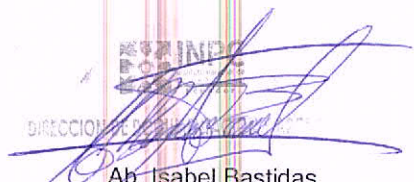
Publíquese y Notifíquese.-

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de julio del dos mil diecisiete.




Dr. Joaquín Moscoso Novillo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Lo certifico.-



Ab. Isabel Bastidas
DIRECTORA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Elaborado por: Ing. Ramón Porrás 
Revisado por: Mgs. Esteban Luzuriaga 